



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 010 2019 - 00734 00

En consideración al escrito que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra finalizado, es viable el desglose de los documentos solicitados, lo anterior sin desconocer lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 116 del C. Gral del P., esto es, dejarse copia en el expediente de las piezas desglosadas con su respectiva anotación.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASIS MENA GIL

Juez

Voc

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95c6c9581a006f7ffd8f96a075ffdb598eea53d55e1d9dbf8b679d3f6359fb**

Documento generado en 22/10/2021 04:38:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>